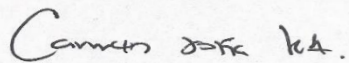


AL DESPACHO: Mediante memorial visible en pdf número 057 del expediente digital por medio del cual la parte ejecutada presenta liquidación del crédito.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

AUTO: S

En cuanto a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandada, visible en pdf número 057 del expediente digital, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto, conforme lo preceptúa el art. 446 del CGP.

NOTIFIQUESE POR ANOTACION EN ESTADOS



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.176 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 27 de octubre de 2021 CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
